

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11818** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares para el ejercicio de la actividad comercial de suministro de combustible desde vehículos cisterna a buques en la zona de servicio del Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 3 de marzo de 2010, acordó, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 89 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente al ejercicio de la actividad comercial de suministro de combustible desde vehículos cisterna a buques en la zona de servicio del Puerto de Málaga.

Aquellas empresas que ya estuvieran desarrollando el ejercicio de dicha actividad, deberán adaptarse a las disposiciones que se establecen en el citado Pliego en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, 15 de marzo de 2010.- El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

ID: A100018909-1